

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.
	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI


PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES Y SERVICIOS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

Primer convenio modificatorio al contrato de arrendamiento de equipos multifuncionales y servicios, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte la persona moral denominada **Navecomp, S.A. de C.V.**, representada en este acto por su Apoderado Legal el **C. Pedro Morales García**, a quien se le denominará "**El Arrendador y Prestador de Servicios**"; en lo sucesivo y para efectos del actual instrumento legal cuando los celebrantes actúen de manera conjunta, se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes** representada por su titular el **C.P. Carlos de Jesús Magallanes García** en su carácter de **Secretario de Finanzas** a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Ente Requirente**", determinó la necesidad de contratar el arrendamiento de equipos multifuncionales y servicios para su correcta operación, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. Mediante requisición de compra número **045/2021**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de "**El Ente Requirente**" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó a "**La SAE**" la contratación de arrendamiento de multifuncionales de copiado, solicitado por las diferentes Direcciones de "**El Ente Requirente**" necesarios para llevar a cabo las actividades diarias del personal y la atención eficiente al contribuyente.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción IV y 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 12 de febrero del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-03-21**; llevándose a cabo el día 16 de febrero del 2021 la junta de aclaraciones, y en fecha 18 de febrero del 2021, mediante acta de presentación y apertura proposiciones se declaró desierto por no contar con el mínimo de proveedores cuya participación exigen los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 21 del Manual, así como el apartado VI, inciso b), subinciso b.3) numeral 1), de la Convocatoria.
4. Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se procedió a tramitar un **segundo procedimiento**, por lo que en fecha 24 de febrero del 2021 se puso a disposición la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número **DGAD-IM-08-21 (segundo procedimiento)**; llevándose a cabo el día 26 de febrero del 2021 la junta de aclaraciones, 03 de marzo del 2021 mediante acta de presentación y apertura proposiciones se declaró desierto, por no contar con el mínimo de proveedores cuya participación exigen los artículos 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 21 del Manual, así como el apartado VI, inciso b), subinciso b.3) numeral 1), de la Convocatoria.
5. En razón de lo anterior y una vez acreditada la condición a que alude el supuesto previsto por el artículo 64 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el 19 de marzo

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

del 2021, mediante procedimiento **ADTC-013-2021**, se aprobó la adjudicación directa por tabla comparativa en favor del proveedor **Navecomp, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$323,466.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido.

6. En fecha 19 de marzo del 2021 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de **"La SAE"** y **"El Arrendador y Prestador de Servicios"** el contrato número **051/2021-DIRECTA-SEFI** en adelante **"El Contrato"**, a través del cual **"La SAE"** contrató de **"El Arrendador y Prestador de Servicios"** el arrendamiento de equipos multifuncionales y servicios.
7. El 19 de abril del 2021, mediante oficio número **DGA 260/2021**, la **Lic. Sandra M. Fernández Romo** en su carácter de **Directora General Administrativa** de **"El Ente Requirente"**, solicitó la modificación de **"El Contrato"** a efecto de arrendar un equipo multifuncional más por el periodo de mayo a diciembre del 2021.
8. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **268/2021** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General Administrativa de **"El Ente Requirente"** en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la ampliación de **"El Contrato"**, para arrendar multifuncional de copiado, solicitado por la Dirección General de Recaudación de **"El Ente Requirente"**, necesario para llevar a cabo las actividades del personal.
9. Consecuentemente, la Dirección General de Adquisiciones de **"La SAE"**, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, una vez analizada la solicitud efectuada por **"El Ente Requirente"**, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 30 de abril del 2021 solicitó a la Dirección General Jurídica de **"La SAE"** la elaboración del presente convenio modificatorio a **"El Contrato"**.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **"La Ley"**, así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima octava de **"El Contrato"**, se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **"La SAE"** declara:


- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **SGG/N/002/2018** de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de **"La Ley"**, **"La SAE"** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.
	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 15 de abril del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **268/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente convenio, los accionistas de **Navecomp, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR01019**, inscrito el día 24 de febrero del 2009 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 14 de enero del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida según se desprende del instrumento público número 21,527, volumen número CCCLIII, de fecha 20 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Javier González Ramírez, Notario Público número 11 de los de Aguascalientes, Ags, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en fecha 27 de febrero de 2007.
- 2.3. Que su Apoderado Legal es el **C. Pedro Morales García**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 20,980, volumen 541, de fecha 30 de enero de 2020, otorgado ante la fe del Lic. Jaime Talamantes del Cojo, Notario Público número 26 de los de Aguascalientes, Ags., quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que dentro de su objeto social, se encuentra el arrendamiento y la prestación de los servicios objeto del presente convenio; por lo que cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para la prestación de los mismos.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Paseo de la Cruz número 100-A, de la Colonia Gómez Portugal Coronel, Aguascalientes, Ags., C.P. 20250, con números telefónicos (449) 970 64 74 y (449) 273 57 51 y cuenta de correo electrónico pmorales@navecomp.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente convenio.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **NAV070220AU7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social bajo el número **A016679010-3**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y tercera de "El Contrato", a efecto de arrendar un equipo multifuncional más, por el periodo comprendido de mayo a diciembre del 2021.

La celebración del presente convenio implica un incremento en el monto originalmente pactado en "El Contrato" por la cantidad de **\$18,096.00 (DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de "El Contrato", establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS Y LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

La descripción completa de "Los Bienes y Servicios" arrendados y prestados objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL ARRENDAMIENTO DE 13 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO MENSUAL, LOS EQUIPOS SE DESCRIBEN COMO SIGUE: 10 MULTIFUNCIONALES MARCA RICOH, MODELO IM550. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PANEL DE CONTROL (PANTALLA)10.1 "PANEL DE OPERACIÓN INTELIGENTE VELOCIDAD DE SALIDA COPIA / IMPRESIÓN 55 PPM (A4) 57PP, (CARTA) TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA MENOS DE 6 SEGUNDOS TIEMPO DE CALENTAMIENTO 60 SEGUNDOS RESOLUCIÓN ESTÁNDAR 600 X 600, DE IMPRESIÓN MÁX. 1200 X 1200 PPP MEMORIA DEL SISTEMA 2 GB DE RAM / 320 GB HDD ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DE UNA SOLA PASADA (SPDF) RANGO DE ZOOM 25% A 400% EN INCREMENTOS DE 1% BANDEJAS DE PAPEL ESTÁNDAR: 5.5" X 8.5" - 8.5" X 14" (A4,A5,A6,B5,B6 CARTA)	\$278,850.00	\$278,850.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.


ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

		<p>BANDEJA BYPASS: 5.5" X 8.5" - 8.5" X 14" (A6-A4, B6-B5) CAPACIDAD DE PAPEL ESTÁNDAR 600 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR 500 HOJAS FUENTE DE ALIMENTACIÓN 120V - 127V / 12A 60HZ EL CONSUMO DE ENERGÍA MÁXIMO: MENOS DE 1,500W ESTRELLA DE ENERGÍA CERTIFICADO.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA VELOCIDAD DEL PROCESADOR PROCESADOR INTEL APOLLO LAKE 1.3GHZ DISCO DURO DE 320 GB INTERFACES ESTÁNDAR: ETHERNET 10 BASE-T / 100 BASE-TX / 1000 BASE-T, ESTÁNDAR: PCL5E, PCL6, POSTSCRIPT 3 (EMULACIÓN), PDF DIRECTO (EMULACIÓN).</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER VELOCIDAD DE ESCANEADO BW 60IMP A4 Y A 40IMPA4 COLOR RESOLUCIÓN DE ESCANEADO 600 DPI FORMATOS DE ARCHIVO TIFF DE UNA SOLA PÁGINA, JPEG DE UNA SOLA PÁGINA, PDF DE UNA SOLA PÁGINA, PDF DE ALTA COMPRESIÓN DE UNA SOLA PÁGINA, PDF / A DE UNA SOLA PÁGINA, TIFF DE MÚLTIPLES PÁGINAS, PDF DE VARIAS PÁGINAS, PDF DE ALTA COMPRESIÓN DE VARIAS PÁGINAS, PDF DE VARIAS PÁGINAS / A MODOS DE ESCANEADO E-MAIL, CARPETA, USB, TARJETA SD.</p> <p>3 EQUIPOS MARCA RICOH MODELO MP4054 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>TIPO DE TÓNER SECO, COMPONENTE DOBLE VELOCIDAD DE SALIDA COPIAR / IMPRIMIR 50 PPM TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA 2.9 SEGUNDOS TIEMPO DE CALENTAMIENTO 24 SEGUNDOS TIEMPO DE RECUPERACIÓN DESDE EL MODO DE SUSPENSIÓN 4,9 SEGUNDOS RESOLUCIÓN 600 X 600 DPI MEMORIA DEL SISTEMA 2 GB RAM/320 CANTIDAD MÁXIMA DE COPIAS HASTA 999 ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DE UNA SOLA PASADA (SPDF) TAMAÑO DEL ORIGINAL DEL ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS 5.5" X 8.5" - 11" X 17" (A5 - A3) TIPO ORIGINAL LIBRO/HOJA/OBJETO TAMAÑO MÁXIMO ORIGINAL HASTA 11" X 17" TAMAÑOS DE PAPEL ADMITIDOS PRIMERA BANDEJA DE PAPEL: 8.5" X 11" (A4) 2DA BANDEJA DE PAPEL: 5.5" X 8.5" - 12" X 18" (A6-A3), SOBRES BANDEJAS ESTÁNDAR: PAPEL BOND DE 16 80/INDEX DE 166 LB (60 - 300 G/M2) CAPACIDAD DE PAPEL ESTÁNDAR 1,200 HOJAS (2 X 550 HOJAS CADA UNA + BANDEJA DE DESVÍO PARA 100 HOJAS) CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR 500 HOJAS VOLUMEN MENSUAL MÁXIMO 50000 FUENTE DE ALIMENTACIÓN 120 V-127 V, 60 HZ, 15 A.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONDICIONES DE PAGO: DE FORMA MENSUAL, A MES VENCIDO, EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI). - EL PROVEEDOR ADJUDICADO FIRMARÁ CONTRATO Y DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE. - LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES OFERTADOS DEBERÁN DE TENER MÁXIMO 2 AÑOS DE USO. - EL MÁXIMO DE CLICKS CONSIDERADOS A TRAVÉS DE LOS 13 EQUIPOS SERÁ A RAZÓN DE 15,000 CLICKS POR EQUIPO EN RENTA POR MES. SIENDO ÉSTE UN TOTAL POR CONTRATO DE 2'145,000 CLICKS. (13 EQUIPOS, 15,000 CLICKS MENSUALES, 11 MESES) - SE REALIZARÁ UN CORTE MENSUAL PARA DETERMINAR LOS CLICKS EFECTIVOS POR CADA EQUIPO. - EL CORTE SERÁ EL DÍA PRIMERO DEL MES POSTERIOR AL QUE SE PAGUE. - ENTREGABLE: LA EMPRESA CONTRATANTE DEBERÁ EMITIR Y ENVIAR A ÉSTA SECRETARÍA JUNTO CON SU CFDI, REPORTE CON EL RESUMEN DE CLICKS POR EQUIPO, CONSUMIBLES SOLICITADOS, REPORTES LEVANTADOS DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO LAS REFACCIONES, MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES REALIZADAS A CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS, AL CORTE A MES VENCIDO, LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DEL MES SUBSECUENTE. <p>EL SERVICIO DE LA RENTA MENSUAL INCLUIRÁ 15,000 CLICKS O COPIAS MENSUALES POR EQUIPO.</p> <p>UBICACIÓN EQUIPOS:</p> <p>LA INSTALACION SERÁ EN LAS SIGUIENTES ÁREAS Y MÓDULOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.</p> <p>- 3 EQUIPOS EN LA DIRECCION GENERAL JURIDICA (DIRECCIÓN, OFICIALÍA DE PARTES Y ÁREA COMUN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA PLANTA ALTA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES)</p>	
--	--	---	--



 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

		<p>- 2 EQUIPOS EN LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL (DIRECCION Y AREA DE PROGRAMACION PLANTA BAJA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES)</p> <p>- 1 EQUIPO EN LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA (AREA DE MEDIOS DE PAGO PLANTA ALTA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES)</p> <p>- 1 EQUIPO EN LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA FISCAL Y HACENDARIA (AREA DE CONVENIOS FEDERALES PLANTA ALTA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES)</p> <p>- 1 EQUIPO EN LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA (AREA DE FOTOCOPIADO PLANTA BAJA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES)</p> <p>- 2 EQUIPOS SUBSECRETARIA DE INGRESOS (AREA DE CONTROL DE INGRESOS PLANTA ALTA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUBSECRETARIA DE INGRESOS PLANTA BAJA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES)</p> <p>- 2 EQUIPOS DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION (AREA DE NOTIFICACION PLANTA ALTA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y MÓDULO DE PLAQUEO (FICOTRECE) CON DOMICILIO EN CALLE SERVANDO CANALES #116, DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C. TALLER DE LOCOMOTORAS)</p> <p>- 1 EQUIPO DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTACION (DEPARTAMENTO DE GASTO CORRIENTE DE LA PLANTA ALTA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES).</p> <p>LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA EMPRESA INCLUIRÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTE:</p> <p>A) LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE REALIZARÁN UNA VEZ QUE SEÑALE UN ERROR O ASI LO INDIQUE EL EQUIPO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LOS CUALES SERÁN NOTIFICADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO, UNA VEZ HECHO EL REPORTE DEBERÁ ATENDERSE EL MISMO DÍA O MAS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. (INCLUYE REFACCIONES, ACCESORIOS Y TONER).</p> <p>B) SERVICIO DE MANO DE OBRA DE TÉCNICOS Y REFACCIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>FECHA DE INICIO: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 A 3 DÍAS NATURALES.</p> <p>GARANTÍA: ÓPTIMA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ARRENDADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>		
		<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$323,466.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)</p>	<p>SUBTOTAL \$278,850.00</p> <p>I.V.A. \$44,616.00</p> <p>MONTO TOTAL \$323,466.00</p>	

El monto total adjudicado y a pagar a “El Arrendador y Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$278,850.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$44,616.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), lo que arroja un monto total a pagar de \$323,466.00 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del arrendamiento de los bienes y la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Arrendador y Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ARRENDADOS Y LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

La descripción completa de “Los Bienes y Servicios” arrendados y prestados objeto del presente contrato, su precio unitario fijo, cantidad, marca, así como el monto total a pagar como contraprestación, se describen a continuación:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL ARRENDAMIENTO DE 13 EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE FOTOCOPIADO MENSUAL, LOS EQUIPOS SE DESCRIBEN COMO SIGUE:</p> <p>10 MULTIFUNCIONALES MARCA RICOH, MODELO IM550.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PANEL DE CONTROL (PANTALLA)10.1 "PANEL DE OPERACIÓN INTELIGENTE VELOCIDAD DE SALIDA COPIA / IMPRESIÓN 55 PPM (A4) 57PP, (CARTA) TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA MENOS DE 6 SEGUNDOS TIEMPO DE CALENTAMIENTO 60 SEGUNDOS RESOLUCIÓN ESTÁNDAR 600 X 600, DE IMPRESIÓN MÁX. 1200 X 1200 PPP MEMORIA DEL SISTEMA 2 GB DE RAM / 320 GB HDD ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DE UNA SOLA PASADA (SPDF) RANGO DE ZOOM 25% A 400% EN INCREMENTOS DE 1% BANDEJAS DE PAPEL ESTÁNDAR: 5.5 "X 8.5" - 8.5 "X 14" (A4,A5,A6,B5,B6 CARTA) BANDEJA BYPASS: 5.5 "X 8.5" - 8.5 "X 14" (A6-A4, B6-B5) CAPACIDAD DE PAPEL ESTÁNDAR 600 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR 500 HOJAS FUENTE DE ALIMENTACIÓN 120V - 127V / 12A 60HZ EL CONSUMO DE ENERGÍA MÁXIMO: MENOS DE 1,500W ESTRELLA DE ENERGÍA CERTIFICADO.</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA VELOCIDAD DEL PROCESADOR PROCESADOR INTEL APOLLO LAKE 1.3GHZ DISCO DURO DE 320 GB INTERFACES ESTÁNDAR: ETHERNET 10 BASE-T / 100 BASE-TX / 1000 BASE-T, ESTÁNDAR: PCL5E, PCL6, POSTSCRIPT 3 (EMULACIÓN), PDF DIRECTO (EMULACIÓN).</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER VELOCIDAD DE ESCANEADO BW 60IMP A4 Y A 40IMPA4 COLOR RESOLUCIÓN DE ESCANEADO 600 DPI FORMATOS DE ARCHIVO TIFF DE UNA SOLA PÁGINA, JPEG DE UNA SOLA PÁGINA, PDF DE UNA SOLA PÁGINA, PDF DE ALTA COMPRESIÓN DE UNA SOLA PÁGINA, PDF / A DE UNA SOLA PÁGINA, TIFF DE MULTIPLES PÁGINAS, PDF DE VARIAS PÁGINAS, PDF DE ALTA COMPRESIÓN DE VARIAS PÁGINAS, PDF DE VARIAS PÁGINAS / A MODOS DE ESCANEADO E-MAIL, CARPETA, USB, TARJETA SD.</p> <p>3 EQUIPOS MARCA RICOH MODELO MP4054 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>TIPO DE TÓNER SECO, COMPONENTE DOBLE VELOCIDAD DE SALIDA COPIAR / IMPRIMIR 50 PPM TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA 2.9 SEGUNDOS TIEMPO DE CALENTAMIENTO 24 SEGUNDOS TIEMPO DE RECUPERACIÓN DESDE EL MODO DE SUSPENSIÓN 4.9 SEGUNDOS RESOLUCIÓN 600 X 600 DPI MEMORIA DEL SISTEMA 2 GB RAM/320 CANTIDAD MÁXIMA DE COPIAS HASTA 999 ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DE UNA SOLA PASADA (SPDF) TAMAÑO DEL ORIGINAL DEL ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS 5.5" X 8.5" - 11" X 17" (A5 - A3) TIPO ORIGINAL LIBRO/HOJA/OBJETO TAMAÑO MÁXIMO ORIGINAL HASTA 11" X 17" TAMAÑOS DE PAPEL ADMITIDOS PRIMERA BANDEJA DE PAPEL: 8.5" X 11" (A4) 2DA BANDEJA DE PAPEL: 5.5" X 8.5" - 12" X 18" (A6-A3), SOBRES BANDEJAS ESTÁNDAR: PAPEL BOND DE 16 80/INDEX DE 166 LB (60 - 300 G/M2) CAPACIDAD DE PAPEL ESTÁNDAR 1,200 HOJAS (2 X 550 HOJAS CADA UNA + BANDEJA DE DESVÍO PARA 100 HOJAS) CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR 500 HOJAS VOLUMEN MENSUAL MÁXIMO 50000 FUENTE DE ALIMENTACIÓN 120 V-127 V, 60 HZ, 15 A.</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONDICIONES DE PAGO: DE FORMA MENSUAL, A MES VENCIDO, EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI). - EL PROVEEDOR ADJUDICADO FIRMARÁ CONTRATO Y DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE. - LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES OFERTADOS DEBERAN DE TENER MÁXIMO 2 AÑOS DE USO. - EL MÁXIMO DE CLICKS CONSIDERADOS A TRAVÉS DE LOS 13 EQUIPOS SERÁ A RAZÓN DE 15,000 CLICKS POR EQUIPO EN RENTA POR MES, SIENDO ÉSTE UN TOTAL POR CONTRATO DE 2'145,000 CLICKS. (13 EQUIPOS, 15,000 CLICKS MENSUALES, 11 MESES) - SE REALIZARÁ UN CORTE MENSUAL PARA DETERMINAR LOS CLICKS EFECTIVOS POR CADA EQUIPO. - EL CORTE SERÁ EL DÍA PRIMERO DEL MES POSTERIOR AL QUE SE PAGUE. - ENTREGABLE: LA EMPRESA CONTRATANTE DEBERÁ EMITIR Y ENVIAR A ÉSTA 	\$278,850.00	\$278,850.00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

		<p>SECRETARIA JUNTO CON SU CDFI, REPORTE CON EL RESUMEN DE CLICKS POR EQUIPO, CONSUMIBLES SOLICITADOS, REPORTES LEVANTADOS DE LOS EQUIPOS; ASI COMO LAS REFACCIONES, MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES REALIZADAS A CUALQUIERA DE LOS EQUIPOS, AL CORTE A MES VENCIDO, LOS PRIMEROS 3 DIAS HÁBILES DEL MES SUBSECUENTE.</p> <p>EL SERVICIO DE LA RENTA MENSUAL INCLUIRÁ 15,000 CLICKS O COPIAS MENSUALES POR EQUIPO.</p> <p>UBICACIÓN EQUIPOS:</p> <p>LA INSTALACION SERÁ EN LAS SIGUIENTES ÁREAS Y MÓDULOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 EQUIPOS EN LA DIRECCION GENERAL JURIDICA (DIRECCIÓN, OFICIALÍA DE PARTES Y ÁREA COMÚN DE OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA PLANTA ALTA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES) - 2 EQUIPOS EN LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL (DIRECCIÓN Y ÁREA DE PROGRAMACIÓN PLANTA BAJA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES) - 1 EQUIPO EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (ÁREA DE MEDIOS DE PAGO PLANTA ALTA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES) - 1 EQUIPO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FISCAL Y HACENDARIA (ÁREA DE CONVENIOS FEDERALES PLANTA ALTA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES) - 1 EQUIPO EN LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA (ÁREA DE FOTOCOPIADO PLANTA BAJA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES) - 2 EQUIPOS SUBSECRETARIA DE INGRESOS (ÁREA DE CONTROL DE INGRESOS PLANTA ALTA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUBSECRETARIA DE INGRESOS PLANTA BAJA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES) - 2 EQUIPOS DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN (ÁREA DE NOTIFICACIÓN PLANTA ALTA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y MÓDULO DE PLAQUEO (FICOTRECE) CON DOMICILIO EN CALLE SERVANDO CANALES #116, DESARROLLO ESPECIAL TALLERES F.F.C.C. TALLER DE LOCOMOTORAS) - 1 EQUIPO DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTACIÓN (DEPARTAMENTO DE GASTO CORRIENTE DE LA PLANTA ALTA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES). <p>LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA EMPRESA INCLUIRÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE:</p> <p>A) LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE REALIZARÁN UNA VEZ QUE SEÑALE UN ERROR O ASI LO INDIQUE EL EQUIPO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LOS CUALES SERÁN NOTIFICADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO, UNA VEZ HECHO EL REPORTE DEBERÁ ATENDERSE EL MISMO DÍA O MAS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. (INCLUYE REFACCIONES, ACCESORIOS Y TONER).</p> <p>B) SERVICIO DE MANO DE OBRA DE TÉCNICOS Y REFACCIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>FECHA DE INICIO: 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 A 3 DÍAS NATURALES.</p> <p>GARANTÍA: ÓPTIMA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ARRENDADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>		
1.1	1.00	<p>SERVICIO</p> <p>ARRENDAMIENTO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL ARRENDAMIENTO DE 1 EQUIPO MULTIFUNCIONAL DE FOTOCOPIADO MENSUAL. REQUERIDO COMO SIGUE:</p> <p>1 MULTIFUNCIONAL MARCA RICOH MODELO IM550</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>PANEL DE CONTROL (PANTALLA)10.1 "PANEL DE OPERACIÓN INTELIGENTE VELOCIDAD DE SALIDA COPIA / IMPRESIÓN 55 PPM(A4) 57PP, (CARTA) TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA MENOS DE 6 SEGUNDOS TIEMPO DE CALENTAMIENTO 60 SEGUNDOS RESOLUCIÓN 1200 X 1200 PPP MEMORIA DEL SISTEMA 2 GB DE RAM / 320 GB HDD ALIMENTADOR DE DOCUMENTOS DE UNA SOLA PASADA (SPDF) RANGO DE ZOOM 25% A 400% EN INCREMENTOS DE 1% BANDEJAS DE PAPEL ESTÁNDAR: 5.5 "X 8.5" - 8.5 "X 14" (A4,A5,A6,B5,B6 CARTA) BANDEJA BYPASS: 5.5 "X 8.5" - 8.5 "X 14" (A6-A4, B6-B5) CAPACIDAD DE PAPEL ESTÁNDAR 600 HOJAS CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR 500 HOJAS</p>	\$15,600.00	\$15,600.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN


PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

		<p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN 120V - 127V / 12A 60HZ EL CONSUMO DE ENERGÍA MÁXIMO: MENOS DE 1,500W ESTRELLA DE ENERGÍA CERTIFICADO</p> <p>ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA VELOCIDAD DEL PROCESADOR PROCESADOR INTEL APOLLO LAKE 1.3GHZ DISCO DURO DE 320 GB INTERFACES ESTÁNDAR: ETHERNET 10 BASE-T / 100 BASE-TX / 1000 BASE-T, ESTÁNDAR: PCL5E, PCL6, POSTSCRIPT 3 (EMULACIÓN), PDF DIRECTO (EMULACIÓN) RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 1200 X 1200 PPP</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL ESCÁNER VELOCIDAD DE ESCANEADO BW 60IMP A4 Y A 40IMPA4 TODO COLOR RESOLUCIÓN DE ESCANEADO 600 DPI FORMATOS DE ARCHIVO TIFF DE UNA SOLA PÁGINA, JPEG DE UNA SOLA PÁGINA, PDF DE UNA SOLA PÁGINA, PDF DE ALTA COMPRESIÓN DE UNA SOLA PÁGINA, PDF / A DE UNA SOLA PÁGINA, TIFF DE MÚLTIPLES PÁGINAS, PDF DE VARIAS PÁGINAS, PDF DE ALTA COMPRESIÓN DE VARIAS PÁGINAS, PDF DE VARIAS PÁGINAS / A MODOS DE ESCANEADO E-MAIL, CARPETA, USB, TARJETA SD</p> <p>NOTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONDICIONES DE PAGO: DE FORMA MENSUAL, A MES VENCIDO, EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI). - EL PROVEEDOR FIRMARÁ CONTRATO DE AMPLIACIÓN Y ENTREGARÁ LA FIANZA CORRESPONDIENTE. - EL EQUIPO TIENE MÁXIMO 2 AÑOS DE USO. - EL MÁXIMO DE CLICKS CONSIDERADOS A TRAVÉS DEL EQUIPO SERÁ A RAZÓN DE 15,000 CLICKS POR MES. SIENDO ESTE UN TOTAL POR CONTRATO DE AMPLIACIÓN DE 120,000 CLICKS. - SE REALIZARÁ UN CORTE MENSUAL PARA DETERMINAR LOS CLICKS EFECTIVOS POR CADA EQUIPO. - EL CORTE SERÁ EL DÍA PRIMERO DEL MES POSTERIOR AL QUE SE PAGUE. - ENTREGABLE: LA EMPRESA CONTRATANTE EMITIRÁ Y ENVIARÁ A ÉSTA SECRETARIA JUNTO CON SU CFDI, EL REPORTE CON EL RESUMEN DE CLICKS DEL EQUIPO, CONSUMIBLES SOLICITADOS, REPORTES LEVANTADOS DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO LAS REFACCIONES, MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES REALIZADAS AL CORTE A MES VENCIDO, LOS PRIMEROS TRES DÍAS HÁBILES DEL MES SUBSECUENTE. <p>EL SERVICIO DE LA RENTA MENSUAL INCLUIRÁ 15,000 CLICKS O COPIAS MENSUALES.</p> <p>UBICACIÓN DEL EQUIPO:</p> <p>LA INSTALACIÓN SERÁ EN LA BODEGA DE DIGITALIZACIÓN Y ARCHIVO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS UBICADA EN:</p> <p>CALLE GREGORIO RUIZ VELASCO # 302-C, COLONIA CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>LOS SERVICIOS POR PARTE DE LA EMPRESA INCLUIRÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTE:</p> <p>A) LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE REALIZARÁN UNA VEZ QUE SEÑALE UN ERROR O ASÍ LO INDIQUE EL EQUIPO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LOS CUALES SERÁN NOTIFICADOS AL PROVEEDOR, UNA VEZ HECHO EL REPORTE DEBERÁ ATENDERSE EL MISMO DÍA O MAS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE. (INCLUYE REFACCIONES, ACCESORIOS Y TONER).</p> <p>B) SERVICIO DE MANO DE OBRA DE TÉCNICOS Y REFACCIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>FECHA DE INICIO: 1º DE MAYO DE 2021.</p> <p>FECHA DE TÉRMINO: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 1 A 3 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN</p> <p>GARANTÍA: ÓPTIMA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL ARRENDADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>		
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$341,562.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)</p>		<p>SUBTOTAL</p>	<p>\$294,450.00</p>	
		<p>I.V.A.</p>	<p>\$47,112.00</p>	
		<p>MONTO TOTAL</p>	<p>\$341,562.00</p>	

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

El monto total adjudicado y a pagar a “El Arrendador y Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$294,450.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$47,112.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$341,562.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del arrendamiento de los bienes y la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Arrendador y Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “El Contrato”, establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” se obliga a instalar y prestar “Los Bienes y Servicios” según lo establecido en la cláusula segunda a entera satisfacción de “El Ente Requirente”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.


“El Arrendador y Prestador de Servicios” se obliga a otorgar el uso y goce de “Los Bienes y Servicios” arrendados y contratados al amparo del presente contrato a los 3 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, más tardar el día 22 de marzo del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2021 en un horario de 08:00 a 15:30 horas.

“Los Bienes y Servicios” deberán arrendarse y prestarse en las oficinas de “El Ente Requirente” ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 102, planta baja, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., de acuerdo a cada una de las áreas mencionadas en los anexos del presente instrumento legal.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” se obliga a arrendar y prestar los siguientes “Los Bienes y Servicios”:

- a) *Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán una vez que señale un error o así lo indique el equipo para su correcto funcionamiento, los cuales serán notificados a “El Arrendador y Prestador de Servicios”, una vez hecho el reporte deberá atenderse el mismo día o más tardar el día hábil siguiente. (incluye refacciones, accesorios y tóner).*
- b) *Servicio de mano de obra de técnicos y refacciones para el buen funcionamiento del equipo durante la vigencia del contrato.*

Las condiciones específicas de “Los Bienes y Servicios” arrendados y prestados, se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

“El Ente Requirente” no estará obligado a recibir “Los Bienes y Servicios” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” se obliga a instalar y prestar “Los Bienes y Servicios” según lo establecido en la cláusula segunda a entera satisfacción de “El Ente Requirente”; apeguándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” se obliga a otorgar el uso y goce de “Los Bienes y Servicios” arrendados y contratados al amparo del presente contrato a los 3 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, es decir, más tardar el día 22 de marzo del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2021 en un horario de 08:00 a 15:30 horas.

En cuanto a la partida 1.1, “El Arrendador y Prestador de Servicios” se obliga a otorgar el uso y goce de “Los Bienes y Servicios” arrendados y contratados al amparo del presente contrato del 01 de mayo del 2021 y hasta el 31 de diciembre del 2021 en un horario de 08:00 a 15:00 horas, en las oficinas del Departamento de Archivo y Digitalización de “El Ente Requirente” ubicadas en la calle Gregorio Ruiz Velasco número 302-C, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags.

“Los Bienes y Servicios” deberán arrendarse y prestarse en las oficinas de “El Ente Requirente” ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 102, planta baja, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., de acuerdo a cada una de las áreas mencionadas en los anexos del presente instrumento legal.

“El Arrendador y Prestador de Servicios” se obliga a arrendar y prestar los siguientes “Los Bienes y Servicios”:

- a) Los mantenimientos preventivos y correctivos se realizarán una vez que señale un error o así lo indique el equipo para su correcto funcionamiento, los cuales serán notificados a “El Arrendador y Prestador de Servicios”, una vez hecho el reporte deberá atenderse el mismo día o más tardar el día hábil siguiente. (incluye refacciones, accesorios y tóner).
- b) Servicio de mano de obra de técnicos y refacciones para el buen funcionamiento del equipo durante la vigencia del contrato.

Las condiciones específicas de “Los Bienes y Servicios” arrendados y prestados, se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“El Ente Requirente” no estará obligado a recibir “Los Bienes y Servicios” si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “El Contrato” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificatorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de “La Ley”, “El Arrendador y Prestador de Servicios” se obliga a presentar a “La SAE”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONVENIO MODIFICATORIO	PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “El Contrato” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificatorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” otorgue prórrogas o esperas a “El Arrendador y Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “El Arrendador y Prestador de Servicios” no entregue o no preste “Los Bienes y Servicios” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “El Ente Requerente” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Conviene las partes en extender los alcances de “El Contrato”, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificatorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

SEXTA.- VIGENCIA.

La vigencia de este convenio modificatorio será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “El Contrato”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “El Contrato”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los bienes y servicios arrendados y prestados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Arrendador y Prestador de Servicios”.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Arrendador y Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.


El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 30 de abril del 2021.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Por “El Prestador de Servicios”

C. PEDRO MORALES GARCÍA
APODERADO LEGAL DE NAVECOMP, S.A. DE C.V.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: NAVECOMP, S.A. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 051-1/2021-DIRECTA-SEFI

Por "El Ente Requirente"



LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNÁNDEZ ROMO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



LIC. CHRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Testigo



C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.

 LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 LIC. JOCELIN GARCÍA GONZÁLEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
---	--